

 GOBERNACIÓN DE CÓRDOBA	RESOLUCIÓN No. 00556
	FECHA: 03 de septiembre de 2026
“Por medio de la cual se ordena la apertura del proceso de SELECCIÓN ABREVIADA - MENOR CUANTÍA N° SS-SAM-014-2026”	

LA SECRETARÍA DE DESARROLLO DE LA SALUD DEL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA, encargada mediante decreto N° 00257 de 31 de agosto de 2026, en ejercicio de la delegación que le ha sido otorgada mediante el Decreto No. 00150 de febrero 14 de 2024, y de conformidad con las disposiciones contenidas en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, y

CONSIDERANDO

Que, la Secretaría de Desarrollo de la Salud del Departamento de Córdoba en razón a su competencia y funcionalidad suscito la necesidad que dan origen a la presente contratación que tiene por objeto: **“PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA FORTALECER LAS ACCIONES DE PREVENCIÓN DE FACTORES DE RIESGO ASOCIADOS A CONDICIONES ENDEMO-EPIDÉMICAS, ESPECIALMENTE MALARIA, MEDIANTE EL DESARROLLO DE ESTRATEGIAS DE PROMOCIÓN DE LA SALUD, PREVENCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL DEL EVENTO, ORIENTADAS AL FOMENTO Y MANTENIMIENTO DE LA SALUD EN LOS MUNICIPIOS PRIORIZADOS DEL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA”**.

Que, para la selección del contratista se ha determinado efectuar la convocatoria pública de conformidad con numeral 1º del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, mediante la modalidad de Selección Abreviada - Menor Cuantía, de acuerdo con el Decreto 1082 de 2015.

Que, en observancia de las disposiciones aplicables de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015, la Secretaría de Desarrollo de la Salud del Departamento de Córdoba, en su calidad de dependencia que origina y sustenta la necesidad de la contratación, realizó y estructuró los estudios del sector y documentos previos que soportan el presente proceso de selección, en los cuales se determinaron la necesidad a satisfacer, el objeto, las condiciones técnicas, el valor estimado, los criterios de selección, los riesgos y demás elementos requeridos para la adecuada planeación del proceso. Con fundamento en dichos estudios y documentos, se elaboró el proyecto de pliego de condiciones para su publicación y observaciones.

Que, el presupuesto estimado para el cumplimiento de esta contratación es la suma de **OCHOCIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS DIECINUEVE MIL DIECISÉIS PESOS MCTE (\$839.619.016)**, incluido todos los impuestos, tasas y contribuciones Nacionales, Departamentales y Municipales, a que hubiere lugar y demás descuentos de carácter departamental vigentes al momento de la apertura del presente proceso y/o pago de las cuentas y costos directos o indirectos que la ejecución del contrato conlleve.

Que, para amparar el valor del presente proceso, el Departamento de Córdoba, cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal - CDP No. 26000581 del 04 de Agosto de 2026 expedido por la Dirección Financiera de Presupuesto, por valor OCHOCIENTOS CUARENTA MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$840.000.000).

Que, el día 26 de agosto de 2026 se publicaron los estudios previos, estudio del sector, la convocatoria pública y el proyecto de pliego de condiciones por un término superior a cinco (5) días hábiles.

Que el presente proceso de Selección Abreviada - Menor Cuantía No. SS-SAM-014-2026, No será limitado a Mipyme.

Que, se presentaron observaciones al proyecto de pliego de condiciones, dentro del término previsto en el cronograma del proceso para ello en plataforma electrónica SECOP II y estas fueron contestadas dentro del término establecido.



 GOBERNACIÓN DE CÓRDOBA	RESOLUCIÓN No. 00556
	FECHA: 03 de septiembre de 2026
“Por medio de la cual se ordena la apertura del proceso de SELECCIÓN ABREVIADA - MENOR CUANTÍA N° SS-SAM-014-2026”	

Que, existen los presupuestos para dar apertura al proceso y publicar el texto definitivo del pliego de condiciones como quiera que se encuentran establecidos los requisitos jurídicos, técnicos, de experiencia, financieros y organizacionales que deberán cumplir los proponentes para participar, de igual manera, los factores de calificación de las propuestas.

Que, el artículo 2.2.1.1.2.1.5. del Decreto 1082 de 2015 establece: “...*La Entidad Estatal debe ordenar la apertura del proceso de selección, mediante acto administrativo de carácter general, sin perjuicio de lo dispuesto en las Disposiciones Especiales para las modalidades de selección, previstas en el capítulo 2 del presente título...*”

Que, en mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura de la Selección Abreviada - Menor Cuantía No. SS-SAM-014-2026 que tiene por objeto: **“PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA FORTALECER LAS ACCIONES DE PREVENCIÓN DE FACTORES DE RIESGO ASOCIADOS A CONDICIONES ENDEMO-EPIDÉMICAS, ESPECIALMENTE MALARIA, MEDIANTE EL DESARROLLO DE ESTRATEGIAS DE PROMOCIÓN DE LA SALUD, PREVENCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL DEL EVENTO, ORIENTADAS AL FOMENTO Y MANTENIMIENTO DE LA SALUD EN LOS MUNICIPIOS PRIORIZADOS DEL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA”**.

ARTÍCULO SEGUNDO: El cronograma se podrá consultar en la plataforma tecnológica del SECOP II.

ARTÍCULO TERCERO: Los estudios y documentos previos, y el pliego de condiciones podrán ser consultados por los interesados en la plataforma electrónica SECOP II.

ARTÍCULO CUARTO: Convocar a las veedurías ciudadanas de conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes, para que realicen el control social al presente proceso de contratación, haciendo, si lo consideran pertinente, recomendaciones escritas y oportunas a la Entidad, a efectos de buscarla eficiencia institucional y la transparencia en los procesos administrativos.

ARTÍCULO QUINTO: El presupuesto estimado para el cumplimiento de esta contratación es la suma de **OCHOCIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS DIECINUEVE MIL DIECISÉIS PESOS MCTE (\$839.619.016)**, incluido todos los impuestos, tasas y contribuciones Nacionales, Departamentales y Municipales, a que hubiere lugar y demás descuentos de carácter departamental vigentes al momento de la apertura del presente proceso.

ARTÍCULO SEXTO: Ordenar la publicación del presente acto administrativo, junto con el pliego de condiciones definitivo y sus anexos en la plataforma tecnológica del SECOP II.

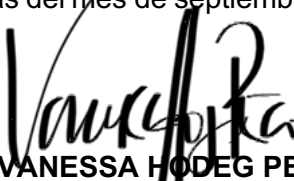


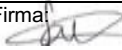
 GOBERNACIÓN DE CÓRDOBA	RESOLUCIÓN No. 00556
	FECHA: 03 de septiembre de 2026
“Por medio de la cual se ordena la apertura del proceso de SELECCIÓN ABREVIADA - MENOR CUANTÍA N° SS-SAM-014-2026”	

ARTÍCULO SÉPTIMO: La resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra la misma no procede recurso alguno.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Montería, a los tres (03) días del mes de septiembre de 2026.


VANESSA HODEG PEÑA
SECRETARIA DE DESARROLLO DE LA SALUD (E)
Departamento de Córdoba

ELABORADO POR:	REVISADO POR:
Nombre: Karen Espinel Orozco	Nombre: Beatriz Elena Lugo Orozco
Cargo: Abogado Contratista DAC	Cargo: Directora Administrativa de Contratación
Firma: 	Firma: 